



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ECHARATI

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 718-2014-MDE/LC

000076

Echarati, 23 de junio del 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**

**VISTOS:**

La solicitud, presentado por la señora **MAGDALENA CRUZ HANCCO**, mediante el cual peticiona apoyo económico para cubrir gastos de salud de su hijo Guido Oscar Laura Cruz, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0002-2014-MDE-LC/TPL-D, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, en el cual informa que existe disponibilidad presupuestal para atender las peticiones de apoyo comunal, con afectación a la Secuencia Funcional 0224 y Sub Secuencia 046;

Que, mediante solicitud con Registro N° 12869 de fecha 23 de junio del 2014, la señora Magdalena Cruz Hancco del sector de Confortayoc – Kiteni, peticiona apoyo económico para cubrir gastos de salud de su hijo Guido Oscar Laura Cruz, el mismo que de acuerdo al informe médico presentado por el hospital Eduardo Rebagliati Martins de Lima, tiene el diagnostico de Osteosarcoma primario de humero izquierdo localizaco; a efectos de determinar el monto del apoyo se ha tomado en cuenta la disponibilidad presupuestal de la entidad programado para el año fiscal 2014;

Que, la municipalidad tiene la función de velar por el bienestar de los vecinos de su circunscripción territorial como establece el Art. X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y de los motivos expuestos amerita atender favorablemente dicha petición;

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto y con las facultades que conferidas por las normas del Artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, apoyo económico de **S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 nuevos soles)** a nombre de la señora **MAGDALENA CRUZ HANCCO**, el mismo que será destinado para cubrir gastos de salud de su hijo Guido Oscar Laura Hancco.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutive.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las diferentes áreas e instancias correspondientes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

C.C  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Unidad de Presupuesto  
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati  
Abog. Fernando Muñoz Canal  
I.C.A.C. 3947  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
José Ríos Álvarez  
ALCALDE